



**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE  
EMPRESAS**

**CURSO ACADÉMICO 2016-2017**

**TRABAJO FIN DE GRADO**

Mención en contabilidad

**IMPACTO DEL RESULTADO GLOBAL EN LA  
RENTABILIDAD FINANCIERA DE LAS COTIZADAS  
DEL IBEX 35 (2008 – 2014)**

**IMPACT OF COMPREHENSIVE INCOME ON RETURN  
ON EQUITY FOR IBEX 35 LISTED COMPANIES  
(2008 – 2014)**

AUTOR:  
JORGE GARCÍA PÉREZ

TUTOR:  
FRANCISCO SOUSA FERNÁNDEZ

JUNIO 2017

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	6
2. CONCEPTO DE RESULTADO GLOBAL	7
2.1. BREVE INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL RESULTADO GLOBAL	7
2.2. LA IRRUPCIÓN DEL RESULTADO GLOBAL EN EL PANORAMA INTERNACIONAL	7
3. EL RESULTADO GLOBAL EN LAS NORMAS DE LOS PRINCIPALES ORGANISMOS EMISORES Y SU CONVERGENCIA CON EL MODELO IASB	8
3.1. CONVERGENCIA DE LA COMUNIDAD CONTABLE INTERNACIONAL CON EL MODELO IASB	9
3.1.1. Evolución de la normativa referente al Resultado Global	9
3.1.1.1. <i>Financial Accounting Standards Board</i> ( <i>FASB</i> ): <i>SFAS 130</i>	9
3.1.1.2. <i>International Accounting Standards Board</i> ( <i>IASB</i> ): <i>NIC 1</i>	10
3.1.1.3. <i>Proyecto conjunto IASB-FASB</i>	11
3.1.1.4. <i>Presentación del Resultado Global</i> en otros países	13
4. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	14
4.1. OBTENCIÓN DEL RESULTADO GLOBAL SEGÚN LA NORMATIVA ESPAÑOLA	14
4.2. COMPRENSIÓN DEL RESULTADO GLOBAL SEGÚN LA NORMATIVA ESPAÑOLA: ANÁLISIS DE LAS PARTIDAS QUE FORMAN PARTE DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	16
5. OTROS ESTUDIOS PREVIOS SOBRE EL RESULTADO GLOBAL	18

5.1. ESTUDIOS DESCRIPTIVOS	18
5.2. ESTUDIOS EXPERIMENTALES	18
6. EVALUACIÓN EMPÍRICA DEL IMPACTO DEL RESULTADO GLOBAL EN LA RENTABILIDAD FINANCIERA DE LAS COTIZADAS DEL IBEX 35 (2008 – 2014)	19
6.1. OBJETIVO DEL ESTUDIO	19
6.2. MUESTRA DE EMPRESAS Y CAPTURA DE DATOS	20
6.3. ESTADÍSTICOS EN NUESTRO ANÁLISIS	21
6.3.1. Estadísticos de tendencia central	21
6.3.1.1 <i>Moda</i>	21
6.3.1.2 <i>Mediana</i>	21
6.3.1.3 <i>Media</i>	21
6.3.2. Estadísticos de dispersión	22
6.3.2.1 <i>Varianza y Desviación típica</i>	22
6.3.3. Estadísticos de forma	22
6.3.3.1 <i>Asimetría</i>	22
6.3.3.2 <i>Curtosis</i>	22
6.4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	23
6.4.1. Resultados obtenidos mediante el RN	23
6.4.2. Resultados obtenidos mediante el RG	23
6.4.3. Comparación entre ambos resultados	24
7. CONCLUSIONES	27
BIBLIOGRAFIA	

## RESUMEN

Para entender este trabajo es necesario conocer las circunstancias del Resultado Global (RG) dentro de la contabilidad.

Con este objetivo, es beneficioso imaginar una línea temporal cuyo epicentro y punto de inflexión, en cuanto a la obtención de una mayor importancia del RG, se sitúa en la última década del siglo XX.

Este epicentro o punto de inflexión referido anteriormente coincide con el momento en el cual los organismos emisores de normas contables más importantes a nivel internacional, es decir, el “*Accounting Standards Board*” (ASB), el “*Financial Accounting Standards Board*” (FASB) y el “*International Accounting Standards Board*” (IASB), deciden exigir la revelación del RG como parte principal de los estados financieros.

Esta exigencia por parte de dichos organismos tiene como propósito otorgar una mayor relevancia a los inversores.

De acuerdo con lo anterior, se nos presenta una nueva forma de concebir el RG, no solo en España, sino también en el resto del mundo.

Dentro del marco de estas nuevas tendencias en la información financiera internacional nos planteamos como objetivo esencial de nuestro trabajo evaluar en qué medida el RG impacta en la rentabilidad financiera de las cotizadas del IBEX 35 en el periodo comprendido entre 2008 y 2014.

## **SUMMARY**

To understand this research it is necessary to know the circumstances of the Comprehensive Income (CI) inside the accounting.

With this target, we should imagine a temporary line whose epicentre and turning point, that awards a bigger importance to the CI, is located in the last decade of the XXth century.

This epicentre or turning point mentioned above coincides with the moment when the most influential accounting standard-setters on the international scene, including the Accounting Standards Board (ASB), the Financial Accounting Standards Board (FASB) and the International Accounting Standards Board (IASB), decide to demand the incorporation of the CI as a principal part of the periodic financial statements.

The essential intention that has guided to the above mentioned organisms to demand from the companies the revelation of the CI is award a major relevancy to the investors.

In accordance with the previous idea, we have a new way of conceiving the CI, in Spain and the rest of the world.

Respect of these new tendencies in the international financial information, we have like essential aim of our work to evaluate in what measure the CI impact on return on equity for IBEX 35 listed companies in the period comprised between 2008 and 2014.

## 1. INTRODUCCIÓN

Como ya hemos expresado anteriormente, para entender este trabajo y conocer la problemática real que rodea al Resultado Global (RG), es necesario conocer las circunstancias del mismo dentro de la contabilidad.

Con este fin, imaginar una línea temporal cuyo epicentro y punto de inflexión, en cuanto a la obtención de una mayor importancia por parte del RG, situado en la última década del siglo XX, puede ser una forma clara y sencilla de estructurar en nuestra mente el recorrido del concepto de RG hasta nuestros días.

Este epicentro o punto de inflexión referido anteriormente se origina en el momento en el cual los organismos emisores de normas contables más importantes a nivel internacional, entre los que cabe destacar, el “*Accounting Standards Board*” (ASB), el “*Financial Accounting Standards Board*” (FASB) y el “*International Accounting Standards Board*” (IASB), deciden exigir la revelación del RG como parte principal de los estados financieros de propósito general.

Esta exigencia por parte de dichos organismos tiene como finalidad otorgar “más información y de mayor relevancia para los usuarios” (Sousa Fernández, 2009b, p. 76).

De acuerdo con lo anterior, se presenta así una nueva forma de concebir el RG tanto en España como en el resto de países de la Europa continental.

Una vez expuestas las circunstancias que rodean al RG, es imprescindible y necesario conocer la inexistencia, aún a día de hoy, de un soporte conceptual para el mismo dentro de la literatura contable española, aunque si en la internacional, apareciendo así uno de los principales problemas a los que pretendemos dar fin.

Para atajar este asunto planteamos como objetivo esencial de nuestro trabajo evaluar en qué medida el RG impacta en la rentabilidad financiera de las cotizadas del IBEX 35 en el periodo comprendido entre 2008 y 2014.

Ahora, delimitado el periodo de tiempo y la muestra sujeta a estudio, para contrastar nuestra hipótesis utilizaremos la información presente en las cuentas anuales individuales de las distintas empresas que forman la muestra, para cada uno de los años de los que consta nuestro periodo.

Disponiendo ya de la información presente en las cuentas anuales calcularemos el ratio de Rentabilidad Financiera (ROE), al ser uno de los ratios más utilizados en el análisis de estados financieros, tanto a partir del RG como del resultado neto para cada empresa y cada año.

Realizados todos los cálculos necesarios procederemos a la verificación de nuestra hipótesis.

## 2. CONCEPTO DE RESULTADO GLOBAL

### 2.1. BREVE INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DEL RESULTADO GLOBAL

En concordancia con lo dispuesto anteriormente, estamos ante una novedosa forma de concebir el citado RG al incorporarse este como parte de los estados financieros de propósito general.

Si bien es cierta esta demanda de protagonismo para el RG llevada a cabo por los principales organismos emisores de normas contables a nivel internacional, destaca aún a día de hoy la inexistencia de un soporte conceptual para el RG dentro de la literatura contable española.

Además, se evidencia un distanciamiento significativo entre los rasgos conceptuales que lo sustentan y la realidad de su regulación en el panorama internacional en la actualidad.

### 2.2. LA IRRUPCIÓN DEL RESULTADO GLOBAL EN EL PANORAMA INTERNACIONAL

Cabe destacar que dentro de los tres organismos que comienzan a exigir a las empresas la revelación del RG como una parte más de los estados financieros, es el FASB el primero en incorporar el concepto de RG mediante el “*Statement of Financial Accounting Concepts*” (SFAC) No. 3. definiéndolo de la siguiente manera:

“Los cambios en el patrimonio neto de una empresa de negocios durante un período, que tienen su origen en transacciones y otros sucesos y circunstancias no relacionados con operaciones con la propiedad. Incluye todos los cambios en el neto durante un período, excepto aquellos resultantes de las inversiones de los propietarios y de las distribuciones de fondos a los mismos”.

De la misma forma, nos encontramos con que en los marcos conceptuales del IASB y del Plan General de Contabilidad 2007 (PGC 2007) no aparece ninguna definición específica para el concepto de RG, de forma que deberíamos atender a los términos de ingresos y gastos que este incorpora para llegar a construir dicho concepto.

Una vez conocido lo que teóricamente es el RG, sería interesante abordarlo desde un punto de vista más práctico, como veremos a continuación.

Para alcanzar este resultado, se debe partir del resultado neto, última magnitud de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (CPyG), y a este deben agregarse gastos e ingresos que deban reconocerse directamente en el patrimonio neto, junto con su efecto impositivo, y ajustes por reciclaje o transferencias a pérdidas y ganancias en el momento de la enajenación, baja o deterioro, netos todos ellos de impuestos.

Ahora que ya conocemos el RG desde ambos puntos de vista, el teórico y el práctico, debemos destacar que aunque la coincidencia es unánime con respecto a su adopción, no existe consenso alguno sobre su formato de presentación, las partidas que han de integrarlo, y el reciclaje de partidas.

Sin embargo, se han realizado proyectos desarrollados conjuntamente por el IASB y el FASB, que contribuyen a subsanar las inconsistencias en el reciclaje de partidas, y a

unos comportamientos homogéneos en la determinación y revelación del RG, de este modo podremos estar ante una información financiera más comparable.

### 3. EL RESULTADO GLOBAL EN LAS NORMAS DE LOS PRINCIPALES ORGANISMOS EMISORES Y SU CONVERGENCIA CON EL MODELO IASB

A través de este apartado trataremos de forma específica la regulación del RG por parte de los principales organismos emisores de normas contables, así como su convergencia internacional con las propuestas del IASB. De esta forma, en el Cuadro 1 podremos ver de una forma clara y concisa, cómo se estructura la regulación de dicho RG a través de la normativa contable de los organismos más representativos a nivel mundial en materia de emisión de normas contables.

**Cuadro 1**  
**La regulación del resultado global por los organismos emisores mas representativos**

ORGANISMO	NORMA	ÁMBITO	AÑO DE EMISIÓN
ASB	FRS 3 <i>"Reporting Financial Performance"</i>	Gran Bretaña Irlanda	1992
ICANZ	FRS 2 <i>"Presentation of Financial Statements"</i> NZ IAS 1 <i>"Presentation of Financial Statements"</i>	Nueva Zelanda	1994
FASB	SFAS 130 <i>"Reporting Comprehensive Income"</i>	Estados Unidos	1997
IASB	IAS 1 <i>"Presentation of Financial Statements"</i>	Internacional	1997
AECA	Marco Conceptual	España	1999
AASB	AASB 1018 <i>"Statement of Financial Performance"</i> AASB 101 <i>"Presentation of Financial Statements"</i>	Australia	1999
UE	NIC 1 "Presentación de los Estados Financieros"	Unión Europea	2003
BDE	Norma Quincuagésima Séptima "ECPN" y "Anexos I y III" de la circular 4/2004	España	2004
CICA	Section 1530 <i>"Comprehensive Income"</i> , CICA Handbook	Canadá	2005
MEH	Parte Tercera del Plan General de Contabilidad 2007	España	2007

Fuente: SOUSA FERNANDEZ, FRANCISCO. 2013. Evaluación empírica del impacto del resultado global frente al resultado neto en la rentabilidad financiera consolidada de las cotizadas españolas en la Bolsa de Madrid.

### 3.1. CONVERGENCIA DE LA COMUNIDAD CONTABLE INTERNACIONAL CON EL MODELO IASB

Es en la década de los noventa cuando la internacionalización de las actividades económicas y financieras propicia grandes cambios en la economía a nivel mundial. Esto provoca que las grandes empresas acudan a los mercados internacionales para satisfacer sus necesidades de recursos financieros, topándose así con el problema de la comparabilidad entre los estados financieros de una u otra empresa, en función del país en el que operan y de las normas que rigen su contabilidad.

Debido a ello, la Unión Europea (UE) apuesta por la armonización contable entre sus países integrantes, y mediante el reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo comienza a exigir a las empresas cotizadas la elaboración de sus estados financieros (en el caso de este reglamento los consolidados) de acuerdo a las normas emitidas por el IASB.

Siguiendo esta línea, también en el año 2002, IASB y FASB firman un acuerdo de convergencia para reducir las discrepancias entre sus dos modelos contables, que además ratifican en el 2006.

Latinoamérica no iba a ser menos, y desde comienzos del siglo XXI también aboga por la adopción de las normas del IASB, excepto en Colombia y Cuba.

Con el fin ya mencionado, IASB y FASB realizan un proyecto conjunto para la mejora de la elaboración y presentación de la información relativa a los resultados, haciendo hincapié en el RG.

Esta conferencia de mayor importancia al RG en detrimento del Resultado Neto (RN) permite pasar del enfoque “*dirty surplus*” o excedente sucio, que no capta los cambios en la riqueza de la empresa, al “*clean surplus*” o excedente limpio que sí lo hace y “se considera que proporciona más información y de mayor relevancia para los usuarios” (Sousa Fernández, 2009b, p.76).

#### 3.1.1 Evolución en la normativa referente al Resultado Global

##### 3.1.1.1 *Financial Accounting Standards Board (FASB): SFAS 130*

Como ya hemos indicado anteriormente, el FASB fue pionero en la incorporación del RG en el SFAC 3 (1980) “*Elements of Financial Statements of Business Enterprises*”, sustituido por el SFAC 6 (1985), “*Elements of Financial Statements*” y con referencias explicativas en el SFAC 5 (1984), “*Recognition and Measurement in Financial Statements of Business Enterprises*”. Sin embargo, en 1997 se exigió revelar a las empresas su RG de acuerdo con el “*Statement of Financial Accounting Standards*” 130 (SFAS 130), “*Reporting Comprehensive Income*”.

Esta solicitud a las compañías de que incorporen otros componentes importantes al resultado contable tiene la intención de facilitar a los usuarios de la información financiera el entendimiento del rendimiento de la empresa, así como la posibilidad de realizar estimaciones sobre los posibles resultados futuros.

Según el SFAS 130, la presentación del RG en los estados financieros será obligatoria, pero para ello las empresas contarán con tres alternativas diferentes, que son las siguientes:

- a) Un Estado de resultados global (ERG): basado en una CPyG tradicional a la que se incorporan otros elementos del RG.
- b) Una CPyG expandida: además de una CPyG tradicional se elabora un estado financiero adicional similar al Estado de ingresos y gastos reconocidos (EIGR) del PGC 2007.
- c) Un Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ECPN): al que se incorporan otros elementos del RG.

Esta norma no estuvo exenta de polémicas, ya que numerosas organizaciones pensaron que no aumentaba la visibilidad de los elementos del RG, al seguir permitiendo a las empresas revelar elementos de dicho resultado en el ECPN, aunque finalmente en el párrafo 67 del SFAS 130 (FASB, 1997), se aconseja a las entidades la utilización de las alternativas *a* y *b*

### 3.1.1.2 *International Accounting Standards Board (IASB): NIC 1*

La NIC 1, presentada en el año 2003, modificada en el 2005 y revisada en el 2007, asegura la comparabilidad entre periodos y entidades, y es sin duda alguna la pieza más importante de la normativa contable del IASB.

La publicación de la NIC 1 en septiembre de 2007, es consecuencia del proyecto iniciado en el año 2004 por el IASB y el FASB de forma conjunta. Este proyecto consta de dos fases.

En la primera de ellas el IASB establece los estados financieros que deben presentarse obligatoriamente, así como la periodicidad de los mismos. Mientras que en la segunda el FASB expone otras cuestiones sobre la presentación de los mismos.

Como consecuencia de este proyecto, el IASB revisa y modifica la NIC 1 buscando, entre otras cosas, la ansiada convergencia con el FASB, de forma que es el IASB quien adopta finalmente el concepto de RG de igual forma que el FASB en su SFAS 130 "*Reporting Comprehensive Income*".

Los estados financieros de obligatoria realización según la NIC 1 (2007) son los siguientes:

- a) Un estado de situación financiera al final del período.
- b) Un ERG del período.
- c) Un ECPN del período.
- d) Un estado de flujos de efectivo del período (EFE).
- e) Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables y otra información explicativa.
- f) Un estado de situación financiera al principio del primer período comparativo, cuando se aplique una política contable retroactivamente de partidas, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

Si prestamos atención, podemos ver que de estos estados financieros obligatorios surge una gran novedad, que es la realización del ERG que sustituye a la CPyG tradicional, siendo este un estado cuyo objetivo no es otro que el de mostrar el rendimiento de la empresa teniendo en cuenta ingresos y gastos que no forman parte del resultado tradicional pero que suministran información financiera de la entidad.

Este ERG podrá presentarse de dos formas diferentes:

- a) Un único estado, el ERG del período o "*Statement of Comprehensive Income*".

- b) Dos estados contables:
- La CPyG separada o Estado separado de ingresos “*Separate Income Statement*”.
  - Otro estado, que partiendo de la última magnitud de la CPyG tradicional, se agregan otros elementos del RG, para hallar el RG del período, en ERG “*Statement of Comprehensive Income*”

En cuanto a las novedades que presenta este ERG, debemos destacar:

- a) Diferencias de conversión en moneda extranjera.
- b) Cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta.
- c) Cambios en el valor razonable de los activos no corrientes mantenidos para la venta.
- d) Coberturas de flujos de efectivo y de inversión neta en el extranjero.
- e) Variaciones en el valor razonable de los inmovilizados materiales e intangibles.
- f) Beneficios y pérdidas actuariales en planes de prestación definida.

Respecto a los impuestos sobre beneficios que recaigan sobre estos u otros resultados globales, deberán presentarse en el ERG directamente o bien en las notas, ya sea de forma neta o por el importe bruto siempre que se incluya la cuantía del impuesto correspondiente a cada elemento del RG.

De igual forma, las transferencias a la CPyG deberán plasmarse una vez más en el ERG o en las notas.

Finalmente, cabe destacar que estamos pudiendo comprobar la intención a nivel internacional de apostar por la adopción del RG, no obstante, no existe cuórum sobre el formato de presentación del mismo ni sobre las partidas que deben integrarlo.

### 3.1.1.3 Proyecto conjunto IASB-FASB

Con el objetivo de armonizar la presentación de los estados financieros entre las normativas utilizadas por el FASB y el IASB, ambos organismos desarrollan un proyecto compartido que responde al nombre de “*Financial Statement Presentation*”.

La realización de este proyecto acarrea la presentación de un ERG armonizado a nivel internacional, tal y como se busca desde el 2010, de forma específica en el “*Statement of Comprehensive Income*”.

Como vimos con anterioridad, una de las fases de este proyecto condujo a la revisión de la NIC 1 en 2007 (IASB, 2007) por parte del IASB. Sin embargo, este proyecto sigue activo en la actualidad.

Finalmente, los acuerdos entre FASB e IASB se especifican en un borrador que busca establecer una norma común en los dos organismos (IASB y FASB, 2010), y cuyos aspectos más importantes son los siguientes:

- a) Establecer como única forma válida de presentar el RG la realización del ERG, invalidando la posibilidad de presentarlo en dos estados.
- b) Obligatoriedad de presentar por separado los componentes del RN y del RG, pese a que solo se permite la opción del ERG.
- c) Los elementos del RG que no se reclasifiquen a la CPyG, sino al patrimonio neto, en los ejercicios siguientes, deben mostrarse juntos.
- d) Los elementos del RG que se reclasifiquen a la CPyG en los ejercicios siguientes, deben mostrarse también juntos.

- a) El efecto impositivo correspondiente a los elementos del RG deberá especificarse en el ERG y además dividirse en la parte que corresponda a los ingresos y gastos transferidos al patrimonio neto y a las transferencias a la CPyG.
- b) Para referirse al ERG, el IASB utiliza "*Statement of Profit or Loss and Other Comprehensive Income*", aunque permite renombrarlo de la forma más adecuada en la NIC 1 (IASB, 2007), mientras que el FASB sigue utilizando "*Statement of Comprehensive Income*".

Dicho borrador establece un periodo de tiempo para que los diversos organismos contables existentes realizaran comentarios y sugerencias respecto al mencionado proyecto común, con el objetivo de ajustarlo lo máximo posible a las necesidades de la comunidad contable internacional, buscando nuevamente la ansiada armonización.

Podemos resumir los comentarios y sugerencias recibidas por IASB y FASB en los que aparecen a continuación, clasificándolos en función de la entidad que los realiza:

- a) Asociación Americana de Contadores ("*American Accounting Association*"):
  - No queda demasiado claro si el formato propuesto por FASB e IASB ayuda a los usuarios, en especial a aquellos que aportan capital a la empresa, a separar las actividades de negocia de las de financiación.
  - Resulta muy apropiada la intención por parte de ambas instituciones de que se presenten los datos de los estados financieros de forma desagregada y no agregada.
  - Existen estudios que demuestran que el aumento en la complejidad de la información suministrada conduce a los analistas, que utilizan dicha información para realizar predicciones, a recurrir a estrategias más simples a la hora de realizar su trabajo y por ende estos obtienen mayores errores de pronóstico. Es por esto que los usuarios pueden verse afectados por este posible aumento de las incongruencias en los análisis. Si bien es cierto que este punto ha sido desmentido posteriormente en un estudio realizado por Bloomfield, Hodge, Hopkins y Rennekamp (2010).
  - La concesión de poder a las empresas a la hora de optar por una u otra forma de clasificar y presentar la información puede permitir informar mejor a los inversores, pero también informar peor, si lo que se busca es manipularlos o engañarlos.
- b) Instituto de Contadores Públicos de Australia ("*The Institute of Chartered Accountants in Australia*"):
  - Se cree que la cohesión y desagregación por la que se lucha no rema a favor del cumplimiento de principios generales de la contabilidad (comprensibilidad, oportunidad, comparabilidad y confiabilidad) que establece el IASB, ni tampoco a favor de la mejora de la utilidad de la información presente en los estados financieros.
  - Puede que el grado de desagregación que se propone sea más que el que necesitan los usuarios de la información, de forma que la complejidad de dicha información puede aumentar.
  - Se presenta alguna que otra duda en la clasificación de alguna que otra partida, al considerarlas bastante arbitrarias.
  - Solo se tiene en cuenta las necesidades de las entidades con ánimo de lucro.
  - La posibilidad de elección en las organizaciones en cuanto formatos de presentación y partidas que forman parte de uno u otro apartado puede provocar una pérdida grande de comparabilidad de la información.

- c) Asociación de Contadores Certificados de Canadá (*“Certified General Accountants Association of Canada”*):
- El modelo propuesto es más apropiado que el existente.
  - Mayor posibilidad por parte de los usuarios para comprender la cantidad, oportunidad e incertidumbre de los flujos de fondos futuros de la empresa
  - Puede aparecer un abuso por parte de la gerencia de las empresas a la hora de clasificar las diferentes partidas, de forma que aparece un potencial peligro para los usuarios

Con todo esto, tras recibir y estudiar los comentarios realizados por otros organismos contables al citado borrador, tanto FASB como IASB emiten nuevos documentos en 2011, cuyas indicaciones entraron en vigor en los ejercicios comenzados en 2012. Concretamente el FASB publica la guía ASU 2011-05 (FASB, 2011) y el IASB unas mejoras a la NIC 1.

Si bien es cierto que ambas normativas se acercan más con estos documentos, debemos destacar frente a lo establecido en el borrador desarrollado por ambos organismos en 2010 (IASB y FASB, 2010), que tanto IASB como FASB siguen permitiendo la posibilidad de mostrar el RG bien en un único ERG o bien en dos estados consecutivos mediante la CPyG expandida.

Destaca además que los cambios publicados no indican los elementos que componen la partida de Otro RG, ni aquellas partidas que deben reciclarse a la cuenta de resultados. No obstante, ambos organismos reguladores consideran que al tener que presentar esos componentes muy cercanos a la CPyG se mejorará sin duda alguna la comparabilidad de los estados financieros elaborados conforme a las normas del IASB y de los *“United States Generally Accepted Accounting Principles”* (USGAAP).

#### 3.1.1.4 *Presentación del Resultado Global en otros países*

Poniéndonos en antecedentes, el IASB adoptó la definición de RG que el FASB estableció en su SFAS 130, y además optó para la revelación de dicho RG por las dos alternativas consistentes en la elaboración de un único ERG o de dos estados (CPyG expandida), eliminando así la posibilidad por parte de las empresas de revelar la información relativa al RG a través del ECPN.

Sin embargo, en Norteamérica si se permite a las empresas la revelación del RG mediante el ECPN, por lo que dicho resultado no formaría parte de los estados financieros de carácter general de las empresas que allí operan y que optan por revelarlo de esa forma.

El *“Canadian Institute of Chartered Accountants”* (CICA) ha adoptado una solución similar a la del FASB, mientras que el británico *“Accounting Standards Board”* (ASB) adopta una parecida al ERG del IASB y el FASB.

Otros organismos han optado por la NIC 1 del IASB del 2007, y son la UE, el *“New Zealand Institute of Chartered Accounts”* (NIZCA) y el *“Australian Accounting Standards Board”* (AASB).

Por encima de todo, y al basarse nuestro trabajo en las empresas cotizadas del IBEX 35, debemos destacar que la situación española es bastante diferente a las expuestas anteriormente, ya que tanto el PGC 2007 como el Banco de España mediante su circular 4/2004 se basan en la NIC 1 del IASB (2003), de forma que si se desearan incorporar todas las novedades en el ámbito contable sería necesario realizar una reforma de nuestra normativa.

## 4. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

### 4.1. OBTENCIÓN DEL RESULTADO GLOBAL SEGÚN LA NORMATIVA ESPAÑOLA

Tras conocer la regulación del RG alrededor de todo el mundo, y sabiendo que tanto el PGC 2007 como el Banco de España se basan en la NIC 1 y concretamente en su versión de 2003, obtendremos dicho resultado mediante el EIGR.

En el Cuadro 2 mostramos como alcanzar el RG, agregando al RN, extraído de la CPyG, los gastos e ingresos que deban reconocerse directamente en el patrimonio neto y las transferencias a pérdidas y ganancias, ambos netos de impuestos. Mientras que en el Cuadro 3 plasmamos el modelo de EIGR utilizado por las entidades de crédito del IBEX 35 y que posee una estructura diferente, aunque su funcionamiento es idéntico

**Cuadro 2**  
**La determinación del resultado global en el PGC 2007 (Modelo general)**

	NOTAS MEMORIA	X	X-1
<b>A/ Resultado de la CPyG</b>			
I. Por valoración de instrumentos financieros			
1. <i>Activos financieros disponibles para la venta</i>			
2. <i>Otros ingresos/gastos</i>			
II Por coberturas de flujos de efectivo			
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IV Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V Efecto impositivo			
<b>B/ Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>			
VI. Por valoración de instrumentos financieros			
1. <i>Activos financieros disponibles para la venta</i>			
2. <i>Otros ingresos/gastos</i>			
VII Por coberturas de flujos de efectivo			
VIII Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IX Efecto impositivo			
<b>C/ Total transferencias a la CPyG</b>			
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>			

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan General de Contabilidad aprobado en 2007.

**Cuadro 3**  
**La determinación del resultado global (Modelo utilizado por entidades de crédito)**

	<b>NOTAS MEMORIA</b>	<b>X</b>	<b>X-1</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>			
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>			
<b>Partidas que no serán reclasificadas a resultados</b>			
Pérdidas y ganancias actuariales en planes de pensiones de prestación definida			
Activos no corrientes en venta			
Impuesto			
<b>Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados</b>			
Activos financieros disponibles para la venta			
<i>Ganancias/(pérdidas) por valoración</i>			
<i>Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>			
<i>Otras reclasificaciones</i>			
Coberturas de los flujos de efectivo			
<i>Ganancias/(pérdidas) por valoración</i>			
<i>Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>			
<i>Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas</i>			
<i>Otras reclasificaciones</i>			
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero			
<i>Ganancias/(pérdidas) por valoración</i>			
<i>Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>			
<i>Otras reclasificaciones</i>			
Diferencias de cambio			
Activos no corrientes en venta			
Resto de ingresos y gastos reconocidos			
Impuesto			
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>			

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan General de Contabilidad aprobado en 2007 y teniendo en cuenta el esquema utilizado por las entidades de crédito.

## **4.2. COMPRENSIÓN DEL RESULTADO GLOBAL SEGÚN LA NORMATIVA ESPAÑOLA: ANÁLISIS DE LAS PARTIDAS QUE FORMAN PARTE DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

A continuación conviene realizar un análisis más detenido de todas y cada una de las partes que conforman el EIGR:

El RG queda reflejado en el EIGR y contiene: el resultado final de la CPyG, los ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto y las transferencias a la CPyG. El primer epígrafe del EIGR recoge el resultado repartible reflejado en la cuenta (129) Resultado del ejercicio. El segundo y tercer epígrafe del EIGR serán tratados con más detalle, ya que recogen diferentes cuentas de los grupos 8 y 9 que configuran el resultado no repartible.

En concreto, en el segundo epígrafe referido a los ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto se distinguen los siguientes ingresos y gastos brutos:

1. Los procedentes de la valoración de los instrumentos financieros (distinguiendo los activos financieros disponibles para la venta de otros activos financieros).
2. Los procedentes de coberturas de flujos de efectivo.
3. Los procedentes de subvenciones, donaciones y legados recibidos.
4. Los procedentes de ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.

Debe mostrarse en una partida separada su correspondiente efecto impositivo:

5. Efecto impositivo.

En cuanto al tercer epígrafe referido a las transferencias a la CPyG se distinguen los tres primeros ingresos y gastos brutos, al igual que en el segundo epígrafe, mostrándose en una partida separada el correspondiente efecto impositivo:

6. Por valoración de instrumentos financieros.
7. Por coberturas de flujos de efectivo.
8. Subvenciones, donaciones y legados.
9. Efecto impositivo.

El PGC 2007 permite crear dentro de las agrupaciones del segundo y tercer epígrafe un apartado específico para los “Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta”, y también con carácter excepcional un apartado específico para las “Diferencias de conversión” cuando la moneda funcional de la empresa es distinta del euro.

### **1. INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE A PATRIMONIO NETO**

Los ingresos y gastos que se imputan directamente a patrimonio neto son los derivados de la valoración de instrumentos financieros, de coberturas de flujos de efectivo, de subvenciones, donaciones y legados recibidos, así como pérdidas y ganancias actuariales y ajustes en los activos por retribuciones a largo plazo de prestación definida, detallando también su efecto impositivo.

#### **1.1. Valoración de instrumentos financieros**

En la valoración de instrumentos financieros, en primer lugar se deben tratar los activos financieros disponibles para la venta (AFDV). Inicialmente se valoran a valor razonable, y a final de ejercicio, cuando haya cambios en el valor razonable, se registraran

directamente en el patrimonio neto, hasta el momento en que causen baja en el balance, se reclasifiquen a otra categoría de instrumentos financieros o se deterioren, que las variaciones se transferirán a la CPyG.

#### 1.2. Coberturas de flujos de efectivo

Las coberturas contables son las operaciones mediante las que uno o varios instrumentos de cobertura son designados para cubrir la exposición a un riesgo identificado, que puede tener impacto en la CPyG por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas. Se pueden calificar como instrumentos de cobertura los derivados, entre otros activos financieros y pasivos financieros.

Se clasificarán según el riesgo que cubran entre las siguientes:

- Cobertura sobre el valor razonable, de activos, pasivos o compromisos en firme no reconocidos.
- Cobertura sobre flujos de efectivo, de un activo, pasivo o una transacción prevista altamente probable.
- Cobertura sobre la inversión neta en un negocio extranjero.

#### 1.3. Subvenciones donaciones y legados recibidos

Se contabilizarán inicialmente, con carácter general, por el valor razonable, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la CPyG en base a su amortización.

#### 1.4. Pérdidas y ganancias actuariales

Estas reservas se generan por las pérdidas y ganancias actuariales y los ajustes en el valor de los activos por retribuciones post-empleo al personal de prestación definida.

La empresa asume de cara al futuro riesgos actuariales o financieros, lo que supone estimar los riesgos con las posibles desviaciones.

El importe a reconocer como provisión por retribuciones al personal a largo plazo será la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones, menos los costes por servicios pasados no reconocidos.

## 2. TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Las transferencias a la CPyG son las derivadas de la valoración de instrumentos financieros, de coberturas de flujos de efectivo, de subvenciones, donaciones y legados recibidos, con detalle también de su efecto impositivo.

Como se puede apreciar, la descripción de cada una de las partes que conforman el EIGR corresponde únicamente a la estructura del modelo general, sin embargo, aunque su apariencia sea distinta a la del modelo aplicado por los bancos, su funcionamiento es idéntico.

## 5. OTROS ESTUDIOS PREVIOS SOBRE EL RESULTADO GLOBAL

Conviene revisar los distintos trabajos que se han llevado a cabo sobre el RG previamente a realización de nuestro estudio. Para que su interpretación y entendimiento sea más sencillo, dividiremos estos trabajos en descriptivos y experimentales, y presentaremos cada trabajo a modo de lista, en función de si corresponde a uno u otro tipo.

Destacamos además que la mayoría de los trabajos mencionados a continuación corresponden al ámbito anglosajón, aunque poco a poco la amplitud geográfica de los mismos fue aumentando.

### 5.1. ESTUDIOS DESCRIPTIVOS

- a) Campbell Crawford y Franz (1999) analizan una muestra de 73 empresas que anticiparon la adopción del SFAS 130 en el ejercicio 1997. Según los resultados, el 53,4% de las empresas revelaron el RG en el ECPN.
- b) Bhamornsiri y Wiggins (2001) tomaron una muestra de S&P100 para el período 1997-1999, y obtuvieron que un 76% de estas también habían escogido mostrar el RG en el ECPN, y las restantes empresas optaron por los dos formatos alternativos de la SFAS 130.
- c) Mazza y Porco (2004) en su estudio, seleccionaron aleatoriamente 111 empresas integrantes en el Russell 2000 Index, y concluyeron que el 83% revelaba el RG en el ECPN, el 14% en la CPyG expandida, y solo el 3% optó por utilizar el ERG.
- d) Pandit y Phillips (2004) escogieron una muestra de 100 empresas cotizadas de la Bolsa de Nueva York correspondiente al ejercicio 2002. Sus conclusiones fueron muy parecidas a las de los demás trabajos pues 89 de las empresas optaron por el ECPN, 9 por el ERG y tan solo 2 por el CPyG expandida.
- e) Pandit, Rubenfield y Philips (2006) realizaron un estudio con una muestra alternativa de 100 empresas cotizadas del Nasdaq correspondientes al ejercicio 2002, también con la finalidad de analizar los formatos de presentación del RG. Así, 87 empresas optaron por el ECPN, 8 eligieron el ERG, y solo 5 prefirieron la CPyG expandida.
- f) Sousa (2008) observa una preferencia de las cotizadas españolas de la Bolsa de Madrid, por revelar el RG del 2005 y 2006, en el ECPN de acuerdo con las alternativas ofrecidas por la NIC 1 (2003) derogada. Además, comprobó que la mayoría de las empresas cotizadas incumplían determinadas pautas de dicha norma al no revelar el RG de forma expresa y quedar diseminado en ECPN o en las notas.

### 5.2. ESTUDIOS EXPERIMENTALES

- a) Hirst y Hopkins (1998) llevaron a cabo una investigación, con la ayuda de un grupo de 96 analistas, para comprobar los efectos psicológicos que produce en los destinatarios de la información financiera el modo de presentación y procesamiento de la misma, concluyendo que la revelación del RG en el ERG y no en el ECPN permite la detección de prácticas de gestión del resultado con las que la dirección de las empresas sale ganando.
- b) Maines y McDaniel (2000) establecen que la presentación del RG en uno u otro formato afecta a la volatilidad del mismo, siendo mayor cuando se presenta en el ERG que en el ECPN,
- c) Hunton, Libby y Mazza (2006) llevan a cabo un trabajo con la participación de 62 directivos de compañías con el objeto de comprobar que la revelación del RG en el ERG reduce la realización de prácticas de gestión del resultado, y por tanto la manipulación del mismo.

- d) Biddle y Jong-Hag (2003) comprueban en una muestra de empresas de Hong Kong la prevalencia del RG frente al RN en cuanto a su utilización para la toma de decisiones generales de la empresa, no en tanto a la capacidad de predicción.
- e) Kanagaretnam, Mathieu y Shehata (2009) sostienen que, de nuevo, el RG es más útil que el RN para la toma de decisiones, no así para la realización de predicciones, debido a la volatilidad del RG.
- f) Sousa (2007) realiza un estudio sobre grupos europeos cotizados en NYSE y Nasdaq conforme a los USGAAP, durante el período 1999-2004. Así, el 80% de las empresas había revelado el RG en el ECPN, y, en consecuencia, una minoría decidió informar de la renta global en el ERG o en la CPyG expandida. En este trabajo se manifiesta que el RG configura un resultado contable con un elevado poder de diferenciación respecto al RN, ya que las evidencias señalaban una mayor aproximación del RG a la realidad del entorno económico en el que operan las empresas y a las propias características de la misma. Además, el RG muestra una mayor sensibilidad a las fluctuaciones de la bolsa y de los mercados de divisas, y un notable poder de discriminación por tamaño empresarial si tenemos en cuenta los distintos sectores.
- g) Giner y Pardo (2011) ofrecen evidencia sobre la relevancia valorativa tanto del RN como del RG, a partir de una muestra de empresas de Alemania, Francia, Holanda y Reino Unido en el período 1993-2002, confirmando la utilidad de los ajustes agregados sobre el RN.
- h) Arimany, Moya y Rodríguez (2011) determinan que solo al explicar la rentabilidad el RG tiene mayor relevancia que el RN, mediante una muestra formada por las cuentas consolidadas de los grupos cotizados en España en los años 2008 y 2009 no financieros.
- i) Jara y Abarca (2009) observan sobre una muestra de empresas chilenas que aplican las normas del IASB, la importancia de los componentes del RG para el 2009, siendo los ajustes más relevantes los de conversión, revaluación de inmovilizados y activos financieros disponibles para la venta.

## **6. EVALUACIÓN EMPÍRICA DEL IMPACTO DEL RESULTADO GLOBAL EN LA RENTABILIDAD FINANCIERA DE LAS COTIZADAS DEL IBEX 35 (2008 – 2014)**

Una vez conocido el concepto, la regulación y el funcionamiento del RG alrededor de todo el mundo, lo que ahora acontece es explicar y comentar tanto la realización como los resultados del estudio empírico que da sentido a nuestro trabajo.

### **6.1. OBJETIVO DEL ESTUDIO**

Como hemos podido ver en el apartado anterior, los trabajos realizados alrededor del RG son bastante numerosos, sin embargo, casi ninguno considera el impacto del RG sobre el análisis de los estados financieros.

De esta forma, este trabajo pretende estudiar cómo impacta en la rentabilidad financiera de las empresas cotizadas del IBEX 35 el RG frente al RN, durante el periodo de tiempo que transcurre entre 2008 y 2014, obteniendo toda la información referente a las cuentas anuales de dichas compañías a través de los Informes Anuales disponibles en la página web de la CNMV.

Podemos decir que nuestro trabajo gira en torno a la rentabilidad financiera debido a que se trata de uno de los ratios más importantes en el análisis de los estados financieros.

Además, como el propio FASB indica, el RG está claramente orientado a la propiedad, lo que justifica nuestro interés en la mencionada rentabilidad financiera, ya que esta parte de la financiación que los propietarios suministran a la empresa, los cuales a su vez son considerados usuarios de referencia en el Marco Conceptual.

## 6.2. MUESTRA DE EMPRESAS Y CAPTURA DE DATOS

El punto alrededor del cual gira este trabajo es la base de datos compuesta por las entidades cotizadas en el IBEX 35, que contiene información relativa a la contabilidad de las mismas durante el periodo transcurrido entre 2008 y 2014.

Dichas empresas cotizadas son las siguientes:

**Cuadro 4**  
**Cotizadas del IBEX 35**

<b>EMPRESAS COTIZADAS EN EL IBEX 35</b>
Abertis Infraestructuras S.A.
Acciona S.A.
Acerinox S.A.
ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A.
Aena S.A.
Amadeus It Holding S.A.
Arcelormittal S.A.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
Banco Sabadell S.A.
Banco Popular Español S.A.
Banco Santander S.A.
Bankia S.A.
Bankinter S.A.
Caixabank S.A.
DIA Distribuidora Internacional de Alimentos S.A.
Enagas S.A.
Endesa S.A.
Ferrovial S.A.
Fomento de Construcciones y Contratas S.A.
Gamesa Corporación Tecnológica S.A.
Gas Natural S.A.
Grifols S.A.
Iberdrola S.A.
Indra Sistemas S.A.
Industria de Diseño Textil S.A.
International Consolidated Airlines Group S.A.
Mapfre S.A.
Mediaset España Comunicación S.A.
Merlim Properties Socimi
Obrascon Huarte Lain S.A.
Red Eléctrica Corporación S.A.
Repsol S.A.
Sacyr S.A.
Técnicas Reunidas S.A.
Telefónica S.A.

Fuente: Elaboración propia.

Para ello, partimos de las cotizadas en el año 2014, seleccionando todas ellas, y obteniendo a través de la sede electrónica de la CNMV los datos necesarios y correspondientes a la contabilidad de cada una de ellas para los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2013 y 2014 (cotizasen en todos o no), con el objetivo de reproducir sus EIGR, pudiendo así obtener el RG partiendo del RN, tal y como hemos visto que establece la normativa española.

Del mismo modo, para poder determinar la rentabilidad financiera según ambos tipos de resultado hemos tomado la cifra del patrimonio neto consolidado a 31 de diciembre para los referidos años.

Una vez recogidos los datos necesarios, hemos tomado los siguientes pasos, incorporándolos a Excel, para alcanzar nuestros resultados:

- Digitalización de las 35 empresas que conforman el IBEX.
- Obtención del RG a través del EIGR, tal y como obliga la normativa española.
- Registro del patrimonio neto para cada empresa y año.
- Cálculo de la rentabilidad financiera tradicional para cada empresa y año.
- Cálculo de la rentabilidad financiera global para cada empresa y año.
- Cálculo de los estadísticos de tendencia central (media, moda y mediana) para cada año y conforme a la rentabilidad financiera tradicional y a la rentabilidad financiera global.
- Cálculo de los estadísticos de dispersión (varianza y desviación típica) para cada año y conforme a la rentabilidad financiera tradicional y a la rentabilidad financiera global.
- Cálculo de los estadísticos de forma (coeficiente de asimetría y curtosis) para cada año y conforme a la rentabilidad financiera tradicional y a la rentabilidad financiera global.
- Elaboración de gráficos que apoyen nuestras conclusiones.

### **6.3. ESTADÍSTICOS EN NUESTRO ANÁLISIS**

Conviene conocer el funcionamiento de los estadísticos que hemos utilizado en la realización de la parte empírica de nuestro trabajo, y se dividen en:

- Estadísticos de tendencia central: Moda, mediana y media.
- Estadísticos de dispersión: Desviación típica y varianza.
- Estadísticos de forma: Simetría y curtosis.

#### **6.3.1 Estadísticos de tendencia central**

Informan sobre la tendencia general de los valores de una muestra en una variable.

##### **6.3.1.1. Moda**

Modalidad de una variable con mayor frecuencia.

##### **6.3.1.2. Mediana**

Puntuación que deja por debajo de sí al 50% de los casos de la distribución y por encima al otro 50%.

##### **6.3.1.3. Media**

Promedio o valor medio de las puntuaciones de una muestra en una variable.

### 6.3.2 Estadísticos de dispersión

Informan sobre el grado de aproximación o separación que mantienen entre sí los valores de una variable en una muestra.

#### 6.3.2.1 Varianza y Desviación típica

La varianza es el promedio de diferencias cuadráticas de las puntuaciones con respecto a la media, mientras que la desviación típica es la raíz cuadrada de la varianza

### 6.3.3 Estadísticos de forma

Informan sobre la forma de la distribución de los datos de una variable en una muestra.

#### 6.3.3.1 Simetría

Distribución de las puntuaciones en torno a la media. Si es igual a cero se trata de una distribución simétrica, si es menor de cero hablamos de una distribución asimétrica negativa, y finalmente si es mayor de cero estamos ante una distribución asimétrica positiva.

#### 6.3.3.2 Curtosis

Mayor o menor grado de elevación del polígono de frecuencias. Si es igual a tres estamos ante una altura media, si es mayor de tres ante una superior, y si es menor de tres ante una inferior.

**Cuadro 5**  
**Formas de obtención de resultados estadísticos**

FÓRMULA ESTADÍSTICA	FUNCIÓN EN EXCEL UTILIZADA
Punto medio del intervalo de mayor frecuencia	Moda
$Md_n = l.r.i. + \frac{\frac{n}{2} - f_{ai}}{f_p} \cdot i$	Mediana
$\bar{X} = \frac{\sum X}{n} = \frac{X_1 + X_2 + \dots + X_n}{n}$	Promedio
Raíz cuadrada de la varianza	Raíz(resultado obtenido con función var)
$S^2 = \frac{\sum(X - \bar{X})^2}{n}$	Var
$As = \frac{\sum(X - \bar{X})^3 / n}{S_x^3}$	Coeficiente.asimetria
$Curtosis = \frac{\sum(X - \bar{X})^4 / n}{S_x^4}$	Curtosis

Fuente: Elaboración propia.

## 6.4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

En estos apartados intentaremos plasmar los resultados que hemos conseguido tras la recogida de datos, su digitalización y la aplicación de las fórmulas estadísticas y matemáticas que Excel pone a nuestra disposición.

El ratio del que parte nuestro análisis, como ya hemos dicho con anterioridad, es el de rentabilidad financiera, y nosotros lo calcularemos de dos formas distintas:

- Ratio rentabilidad financiera tradicional:  $(\text{Resultado Neto}/\text{Patrimonio Neto}) \cdot 100$
- Ratio rentabilidad financiera global:  $(\text{Resultado Global}/\text{Patrimonio Neto}) \cdot 100$ .

Para que todo sea más fácil de entender, presentaremos los resultados a modo de tabla en función de si estos han sido calculados tomando como referencia el RN o el RG.

Finalmente, destinaremos un apartado a comparar los resultados a través de ambas fórmulas.

#### 6.4.1 Resultados obtenidos mediante el RN

A continuación plasmamos en el Cuadro 6, donde las siglas RFT corresponden a la rentabilidad financiera tradicional, los principales resultados estadísticos obtenidos en nuestra base de datos, partiendo del RN.

**Cuadro 6**  
**Resultados obtenidos mediante el RN**

AÑO	MEDIA RFT	MODA RFT	MEDIANA RFT	DESVIACIÓN TÍPICA RFT	VARIANZA RFT	COEFICIENTE DE ASIMETRÍA RFT	CURTOSIS RFT
2008	19,98	15,00	15,10	24,88	619,06	2,29	9,90
2009	17,57	11,00	14,42	17,76	315,28	2,39	7,55
2010	14,46	7,00	9,83	22,32	498,23	2,81	8,69
2011	14,46	5,00	9,03	21,30	453,78	1,68	3,87
2012	-1,43	4,00	4,79	94,09	8853,27	-1,48	12,24
2013	2,43	3,00	8,37	56,58	3200,75	-3,21	13,11
2014	0,23	11,00	6,05	77,89	6066,49	-3,20	15,89

Fuente: Elaboración propia a través de la base de datos realizada en Excel.

#### 6.4.2 Resultados obtenidos mediante el RG

Ahora mostramos en el Cuadro 7, donde las siglas RFG corresponden a la rentabilidad financiera global, los principales resultados estadísticos obtenidos en nuestra base de datos, partiendo del RG.

**Cuadro 7**  
**Resultados obtenidos mediante el RG**

AÑO	MEDIA RFG	MODA RFG	MEDIANA RFG	DESVIACIÓN TÍPICA RFG	VARIANZA RFG	COEFICIENTE DE ASIMETRÍA RFG	CURTOSIS RFG
2008	18,17	23,00	14,13	23,00	528,94	1,64	6,62
2009	19,63	11,00	15,32	18,41	338,89	2,52	8,18
2010	16,46	1,00	9,52	22,06	486,46	2,71	7,95
2011	12,86	6,00	8,25	19,39	376,08	1,07	1,98
2012	0,08	4,00	4,38	94,80	8986,73	-1,44	12,09
2013	3,29	7,00	8,55	53,90	2905,00	-3,26	13,01
2014	0,33	5,00	7,29	77,32	5977,65	-3,27	16,22

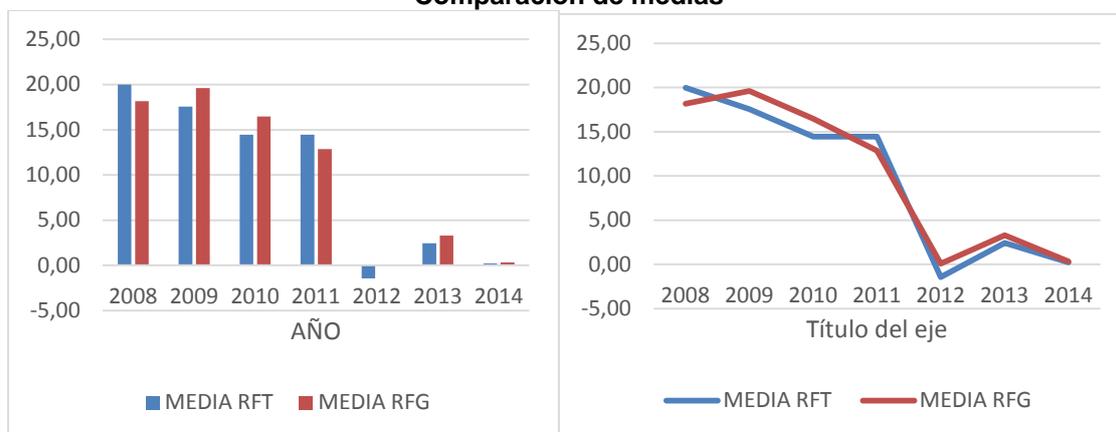
Fuente: Elaboración propia a través de la base de datos realizada en Excel.

### 6.4.3 Comparación entre ambos resultados

Creemos que resultará de utilidad comparar cada uno de los tipos de estadísticos calculados, una vez más, en función de si han sido calculados mediante el RG o el RN.

Para ello, hemos decidido realizar un gráfico de barras y otro de líneas para cada uno de los estadísticos, expresando estos en términos porcentuales, ya que son calculados partiendo de un ratio que arroja un porcentaje como valor final.

**Gráficos 1 y 2**  
**Comparación de medias**



Fuente: Elaboración propia a través de la base de datos realizada en Excel.

En estos dos primeros gráficos, podemos observar una clara caída de la rentabilidad financiera media, tanto calculándola mediante el RG como a través del RN.

Esto se debe al progresivo crecimiento que experimenta el patrimonio neto de las cotizadas del IBEX 35 durante el periodo examinado.

Podemos ver reforzada esta teoría en el Cuadro 8, plasmado a continuación, que nos muestra cómo mientras los resultados, ya se trate del global o del neto, presentan oscilaciones, es decir que aumentan o disminuyen a lo largo del periodo escogido, el patrimonio neto sigue una clara tendencia al alza, de manera que el ratio de rentabilidad financiera arrojará valores cada vez menores al aumentar el denominador del mismo.

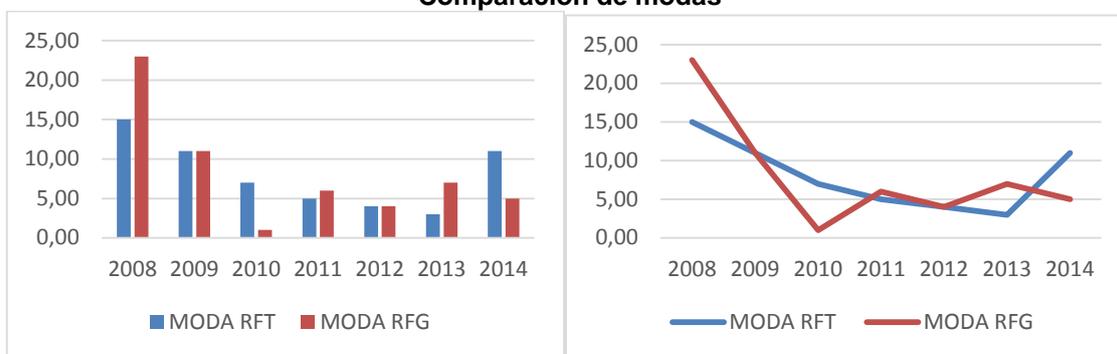
Debido a la similitud de los resultados obtenidos utilizando tanto el RG como el RN, no podemos aseverar cuál de los dos otorga una mayor utilidad a los usuarios de la información financiera.

**Cuadro 8**  
**Evolución del promedio del PN, del RG y del RN de las cotizadas del IBEX 35 a lo largo del periodo establecido**

<b>PROMEDIO PN</b>	6,784,406 €	7,300,031 €	7,552,431 €	7,872,307 €	7,518,407 €	8,549,505 €	8,802,622 €
<b>PROMEDIO RE</b>	978,141 €	978,689 €	730,397 €	563,995 €	300,268 €	449,643 €	819,103 €
<b>PROMEDIO RG</b>	801,976 €	1,011,397 €	595,179 €	491,747 €	647,400 €	647,400 €	927,301 €

Fuente: Elaboración propia a través de la base de datos realizada en Excel.

**Gráficos 3 y 4**  
**Comparación de modas**



Fuente: Elaboración propia a través de la base de datos realizada en Excel.

**Gráficos 5 y 6**  
**Comparación de medianas**

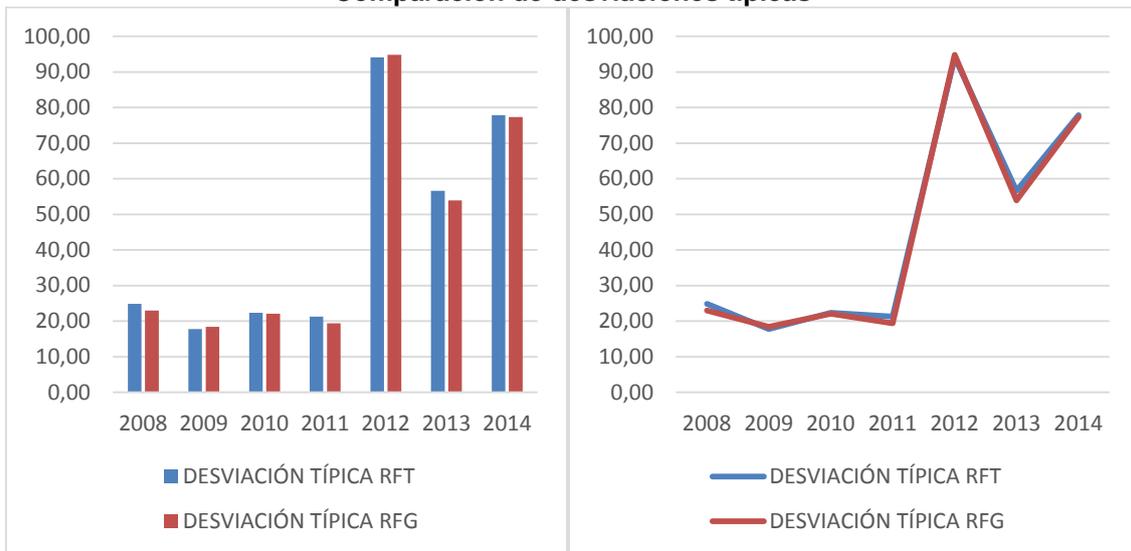


Fuente: Elaboración propia a través de la base de datos realizada en Excel.

En los gráficos 3, 4, 5 y 6, vemos que tanto la moda (valor que más veces se repite) como la mediana (valor central, o que deja tanto por debajo como por encima al 50% de los casos de la distribución) siguen una tendencia a la baja, reforzando así la corrección del cálculo de la media, de la que ya hemos hablado.

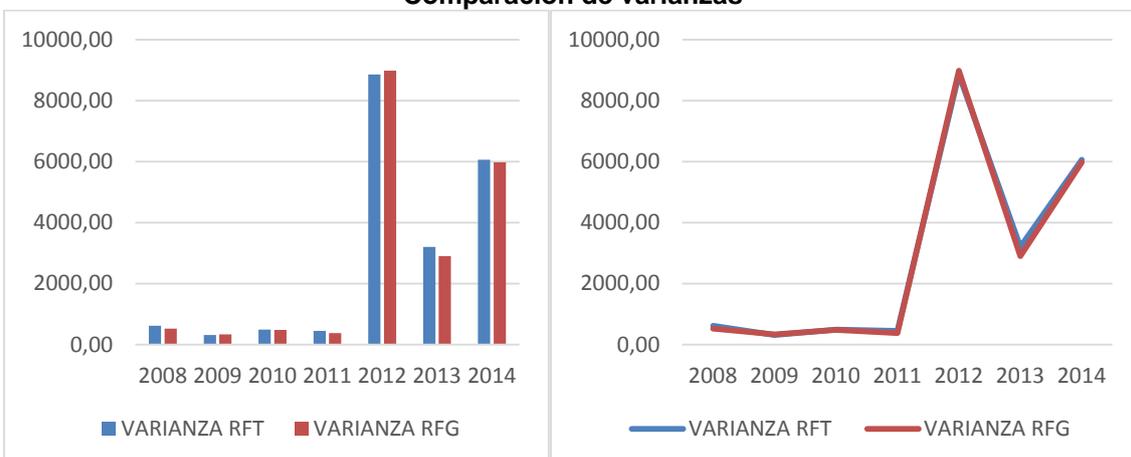
Una vez más los datos son similares partiendo de ambos tipos de resultado, y seguimos sin poder establecer una preferencia entre ambos tipos de resultado.

**Gráficos 7 y 8**  
**Comparación de desviaciones típicas**



Fuente: Elaboración propia a través de la base de datos realizada en Excel.

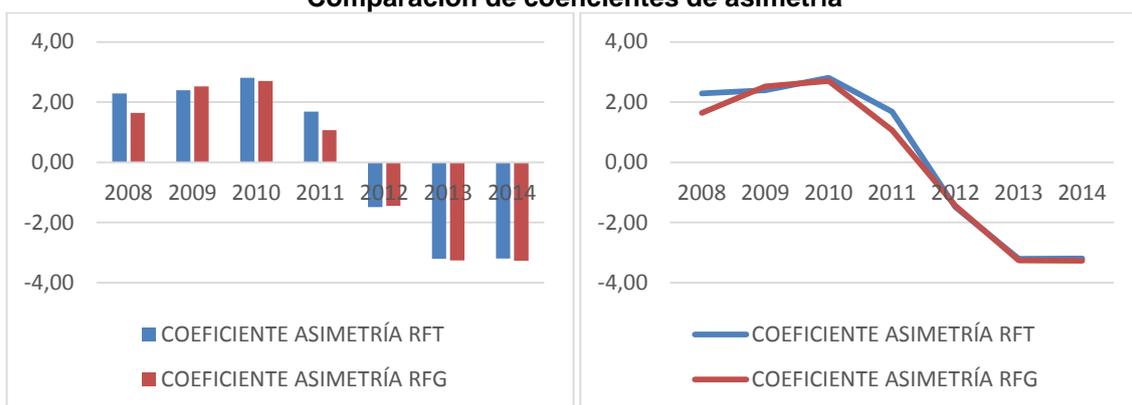
**Gráficos 9 y 10**  
**Comparación de varianzas**



Fuente: Elaboración propia a través de la base de datos realizada en Excel.

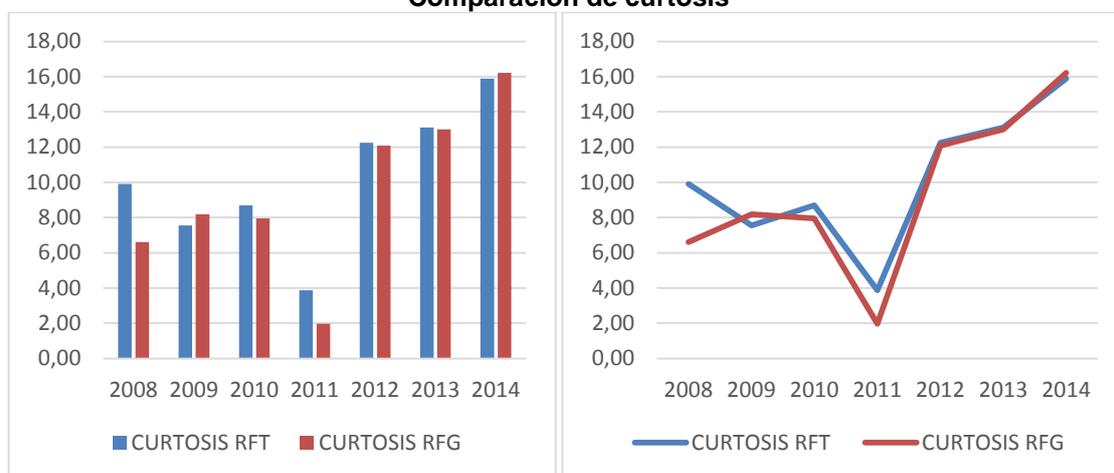
Respecto a los cuadros 7, 8, 9 y 10, podemos observar como la dispersión de los datos obtenidos con respecto al valor promedio es bastante elevada, si bien es cierto que lo que realmente nos importa de la información obtenida con la varianza y la desviación típica es cuál de los dos resultados tiene una desviación menor y por ende es de mayor utilidad para los usuarios de la información financiera, al ser más preciso. Sin embargo observamos que ambos resultados son similares en cuanto a la mencionada dispersión, por lo que su utilidad también es semejante.

**Gráficos 11 y 12**  
**Comparación de coeficientes de asimetría**



Fuente: Elaboración propia a través de la base de datos realizada en Excel.

**Gráficos 13 y 14**  
**Comparación de curtosis**



Fuente: Elaboración propia a través de la base de datos realizada en Excel.

Y finalmente, en los gráficos 11, 12, 13 y 14, podemos ver los estadísticos que muestran la forma de la distribución, pero lo que a nosotros nos interesa no es eso, sino ver cuál de los dos tipos de resultados pueden ser utilizados para obtener los datos y la información más fiable de cara a que esta sea utilizada por los usuarios de la información financiera, y una vez más los resultados obtenidos son muy similares con ambos tipos de resultados.

## 7 CONCLUSIONES

El presente trabajo alcanza su objetivo mediante el análisis del impacto del RG frente al RN en la rentabilidad financiera de las compañías cotizadas en el IBEX 35 en el periodo que transcurre entre 2008 y 2014.

Para la realización de dicho análisis hemos obtenido la información necesaria referente a las cuentas anuales de cada una de las empresas cotizadas a través de las bases de datos de la CNMV, que están elaboradas de acuerdo al PGC 2007 y al Banco de España, que se basan en la NIC 1 y concretamente en su versión de 2003.

Mediante la realización de un análisis basado en estadísticos descriptivos, más concretamente en estadísticos de tendencia central, dispersión y forma, hemos evidenciado que, al menos en el periodo objeto de estudio, no se presentan diferencias significativas en la rentabilidad financiera determinada según el RG y la determinada según el RN.

De esta forma, no podemos apoyar la posición de determinados grupos de usuarios, como los estadounidenses o canadienses, por ejemplo, que demandaban ya desde la década de los noventa del siglo XX la adopción y revelación del RG en el cuerpo principal de los estados financieros periódicos de propósito general, para conferir una mayor relevancia a la información financiera para los suministradores de capital-riesgo.

Si bien es cierto que mediante nuestro trabajo no hemos podido establecer una clara preferencia por uno u otro resultado, basándonos en los resultados obtenidos por nosotros mismos, sí que hemos podido dejar clara la intención de los diversos organismos internacionales de apostar por una mayor utilización del RG ya que “se considera que proporciona más información y de mayor relevancia para los usuarios” (Sousa Fernández, 2009b, p.76).

## BIBLIOGRAFÍA

### TRABAJOS Y REVISTAS:

- SOUSA FERNANDEZ, FRANCISCO. 2007. *El resultado global en el ámbito de la información financiera internacional: marco conceptual, análisis comparado de normas y un estudio empírico para grupos cotizados europeos en NYSE y NASDAQ* [en línea]. Cantabria, España: Tesis Doctoral Universidad de Cantabria. [Consultado en octubre de 2015]. ISBN: 978-84-691-4122-9. Disponible en: <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/1175?show=full>
- SOUSA FERNANDEZ, FRANCISCO. 2009. *Fundamentos conceptuales del resultado global* [en línea]. Barcelona, España: Revista de contabilidad [Consultado en noviembre de 2015]. ISSN: 1138-4891. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=359733634002>
- SOUSA FERNANDEZ, FRANCISCO. 2013. *Evaluación empírica del impacto del resultado global frente al resultado neto en la rentabilidad financiera consolidada de las cotizadas españolas en la Bolsa de Madrid* [en línea]. España: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) [Consultado en diciembre de 2015]. NIPO: 724-13-007-X. Disponible en: <http://www.icac.meh.es/Documentos/PUBLICACIONES/291.pdf>
- ZORIO, ANA; PASTOR HERVÁS, GLORIA. 2012. *Resultado global: cambios en la regulación y divulgación por parte de las empresas del IBEX 35* [en línea]. Bogotá, Colombia: Academia. Revista Latinoamericana de Administración. [Consultado en enero de 2017]. ISSN: 1012-8255. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=71623399008>
- QUADRO, MARTÍN E.; WERBIN, ELIANA M.; PRIOTTO, HUGO C.; VETERI, LILIANA J. 2013. *Presentación de estados contables: Proyecto conjunto de norma contable IASB-FASB* [en línea]. Fortaleza, Brasil: Revista de Contabilidad y Finanzas. [Consultado en febrero de 2017]. ISSN: 2236-0700. Disponible en: <http://institutoateneu.com.br/ojs/index.php/RRCF/article/view/59>
- ARIMANY SERRAT, NÚRIA. 2009. *El estado de ingresos y gastos reconocidos, una visión práctica* [en línea]. Barcelona, España: Departamento de empresa de la Universidad de Vic. [Consultado en noviembre de 2016]. PD: 09.04.01. Disponible en: <http://repositori.uvic.cat/handle/10854/2225>

### SEDES ELECTRÓNICAS:

- COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. 2010. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.cnmv.es/Portal/consultas/busqueda.aspx?id=25>
- BOLSA DE MADRID. 2006. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.bolsamadrid.es/esp/Nosotros/BME.aspx>

## SEDES ELECTRÓNICAS DE LAS COMPAÑÍAS OBJETO DE ESTUDIO:

- ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <https://www.abertis.com/es/>
- ACCIONA, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <https://www.acciona.com/es/>
- ACERINOX, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.acerinox.com/es/index.html>
- ACS, ACTIVIDADES DE CONST.Y SERVICIOS S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.grupoacs.com/>
- AENA, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.aena.es/es/pasajeros/pasajeros.html>
- AMADEUS IT HOLDING, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: [http://www.amadeus.com/web/amadeus/es\\_ES-ES/P%C3%A1gina-inicial-de-Amadeus/1259071607814-Page-AMAD\\_HomePpal](http://www.amadeus.com/web/amadeus/es_ES-ES/P%C3%A1gina-inicial-de-Amadeus/1259071607814-Page-AMAD_HomePpal)
- ARCELORMITTAL, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://corporate.arcelormittal.com/>
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <https://www.bbva.com/es/>
- BANCO DE SABADELL, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <https://www.bancsabadell.com/cs/Satellite/SabAtl/>
- BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.bancopopular.es/personas>
- BANCO SANTANDER, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <https://www.bancosantander.es/es/particulares>
- BANKIA, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <https://www.bankia.es/es/particulares>
- BANKINTER, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <https://www.bankinter.com/banca/inicio>
- CAIXABANK, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: [https://www.caixabank.es/particular/home/particulares\\_es.html](https://www.caixabank.es/particular/home/particulares_es.html)
- DIA-DISTRIBUIDORA INT. DE ALIMENT. S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.diacorporate.com/es/>

- ENAGAS, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.enagas.es/portal/site/enagas>
- ENDESA, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <https://www.endesa.com/es.html>
- FERROVIAL, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.ferrovial.com/es/>
- FOMENTO DE CONSTR. Y CONTRATAS S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.fcc.es/es/>
- GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.gamesacorp.com/es/>
- GAS NATURAL SDG, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.gasnaturalfenosa.com/es/1285338501612/inicio.html>
- GRIFOLS, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: [http://www.grifols.com/es/web/spain/our\\_company](http://www.grifols.com/es/web/spain/our_company)
- IBERDROLA, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <https://www.iberdrola.es/>
- INDRA SISTEMAS, S.A., SERIE A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.indracompany.com/>
- INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, SA "INDITEX". [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.inditex.com/es/home>
- INTERNATIONAL CONSOLIDAT. AIRLINES GROUP. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.es.iairgroup.com/phoenix.zhtml?c=240950&p=index>
- MAPFRE, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <https://www.mapfre.com/corporativo-es/>
- MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.mediaset.es/>
- MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.merlinproperties.com/>
- OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.ohl.es/>
- RED ELECTRICA CORPORACION, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.ree.es/es/>

- REPSOL, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <https://www.repsol.energy/es/>
- SACYR, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: [http://www.sacyr.com/es\\_es/default.aspx](http://www.sacyr.com/es_es/default.aspx)
- TECNICAS REUNIDAS, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <http://www.tecnicasreunidas.es/es/>
- TELEFONICA, S.A. [Consultado de octubre 2015 a marzo de 2016]. Disponible en: <https://www.telefonica.es/es/>

**NORMAS:**

- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. 2007. Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad

**LIBROS:**

- PASCUAL SÁEZ, MARTA; SARABIA ALEGRÍA, JOSE MARÍA. 2005. *Curso básico de Estadística para Economía y Administración de Empresas*. Cantabria, España: Universidad de Cantabria. Colección: Manuales. ISBN: 978-84-8102-537-8